

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

¡Día 17 Abril.—Tiempo medio á mediocía verdadero 11 hs. 50 ms. 59 s!

TEMPORAL			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mjm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
13	27	20	760	80	Cubierto.	SO.	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 15 de Abril)

ADMISIONES TEMPORALES.

La Gaceta publica hoy la ley cono-
 cida con este nombre, la cual repro-
 ducimos á continuacion:

«Artículo 1.º El Gobierno podrá
 disponer, con sujecion á la presente
 ley, la admision temporal en la Pe-
 nínsula é islas Baleares, de todas las
 mercancías que, siendo susceptibles
 de perfeccionamiento ó transformacion
 por medios industriales, se im-
 porten para ser modificadas ó tras-
 formadas por la industria nacional.

Art. 2.º Para obtener los benefi-
 cios de la admision temporal, los pro-
 ductos íntegros de las mercancías
 transformadas ó modificadas, deberán
 precisamente destinarse, bien solos,
 bien mezclados con otros, á la expor-
 tacion al extranjero, á las provincias
 de Ultramar ó á depósitos en uno de
 los generales de la Península, en cu-
 yo último caso serán considerados
 como elaboraciones procedentes del
 extranjero para los efectos arancela-
 rios. Los que se destinen á las pro-
 vincias de Ultramar serán considera-
 dos, á su entrada en ellas, como mer-
 cancias extranjeras procedentes de
 las naciones á las cuales se conceda,
 para todos los efectos arancelarios,
 el trato de nacion mas favorecida.
 Los que se destinen á depósito que-
 darán sujetos á las reglas y disposi-
 ciones por las que se rijan aquellas.

Art. 3.º Los importadores de mer-
 cancias admitidas temporalmente, al
 ser introducidas en la Península é
 islas Baleares pagarán ó afianzarán á
 satisfaccion de la Administracion los
 derechos que el Arancel de Aduanas
 señale, segun su procedencia y
 conforme al estado en que se intro-
 duzcan. Los derechos de importa-
 cion, si hubiesen sido satisfechos, se
 devolverán á los importadores, ó se
 cancelará la fianza tan pronto como
 los productos de la modificacion ó
 transformacion sean exportados para
 el extranjero ó para las provincias
 de Ultramar, una vez acreditada, en
 la forma que dispongan los regla-
 mentos ó las condiciones especiales
 de la concesion, la llegada al punto
 de su destino, salvo el caso de pérdi-
 da de buque ú otra causa de fuerza
 mayor. Si se destinan á depósito, la
 devolucion de derechos ó la cancela-
 cion de la fianza se hará, acreditada

que sea, mediante certificado en for-
 ma, la entrada de los productos en
 cualquiera de los depósitos de la Pe-
 nínsula.

Art. 4.º Las importaciones tem-
 porales solo podrán efectuarse por
 una de las Aduanas principales, y la
 salida de las mercancías modificadas
 ó transformadas deberá verificarse pre-
 cisamente por la misma Aduana por
 donde se hizo la introduccion. En
 circunstancias muy especiales, y de-
 bidamente comprobadas, podrá auto-
 rizarse la salida de los productos por
 diversa Aduana de la de entrada, pe-
 ro á condicion en todo caso de que
 sean reexportados.

Art. 5.º Deberá ser la misma per-
 sona, sociedad, empresa ó quien le-
 gítimamente la represente, la que re-
 ciba, beneficie y reexporte las mer-
 cancias.

Art. 6.º Las solicitudes de admi-
 sion para cada mercancía serán for-
 zosamente publicadas en la Gaceta de
 Madrid y en el Boletín Oficial de la
 provincia en donde pretenda el soli-
 citante ejercer su industria. Estas so-
 licitudes expresarán la transformacion
 ó modificacion á que se destina la
 mercancía, el lugar en donde aquélla
 haya de verificarse, el plazo dentro
 del cual habrá de reexportar ó desti-
 nar á depósito los productos elabora-
 dos, y en general cuanto el solicitante
 considere necesario para conseguir
 el objeto que se propone y pueda ilus-
 trar á la Administracion acerca de
 ese mismo objeto.

Art. 7.º En el plazo de treinta
 dias, contados desde la publicacion á
 que se refiere el artículo anterior, las
 administraciones principales de Adu-
 nas, las Juntas provinciales de Agri-
 cultura, Industria y Comercio y en
 general todos aquellos á quienes afec-
 te la concesion, podrán exponer á la
 Direccion general de Aduanas cuanto
 estimaren conveniente.

Art. 8.º El gobierno, oyendo á la
 Junta de Aranceles y Valoraciones, y
 si lo estima conveniente á otras cor-
 poraciones, determinará en cada una
 de las concesiones que otorgue las re-
 glas especiales á que queda sujeta, y
 la suma que por cada unidad de mer-
 cancia beneficiada y reexportada deba
 devolverse, ó la parte alícuota de
 fianza que haya de cancelarse, tenien-
 do en cuenta las mermas ó aumentos
 que las mercancías experimenten por
 virtud de los procedimientos á que se
 sometan. Fijará tambien el plazo den-
 tro del cual ha de realizarse el bene-

ficio de las mercancías introducidas
 temporalmente y su salida de España,
 ó su constitucion en depósito, y tras-
 corrido aquel plazo, que por razon ni
 concepto alguno podrá prorrogarse,
 quedarán definitivamente á favor del
 Estado los derechos que á la importa-
 cion se hubiese satisfecho, ó se hará
 efectiva la fianza prestada.

Art. 9.º Si se hiciese alguna re-
 clamacion contra la admision tempo-
 ral de una mercancía, el gobierno,
 antes de otorgar la concesion, oirá á
 las Juntas Consultiva de Aranceles y
 Agronómica, al Consejo Superior de
 Agricultura y al de Estado en pleno.

Art. 10. La autorizacion de admi-
 sion temporal concedida en virtud de
 una solicitud, será extensiva á todo
 aquel que la pretenda en iguales con-
 diciones y con las mismas facultades
 ó restricciones.

Art. 11. Otorgada una concesion,
 podrá recurrirse por la via contencio-
 sa contra las disposiciones del gobier-
 no respecto del uso que se hiciese de
 aquella, si lesiona derechos adquiri-
 dos al amparo de la presente ley.

Art. 12. Los reglamentos sin per-
 juicio de las disposiciones especiales
 que puedan adoptarse en cada conce-
 sion, determinarán la penalidad en
 que incurran los que dentro del plazo
 que se establece dejaren de reexportar
 ó llevar á los depósitos las mer-
 cancias que temporalmente hubiesen
 sido admitidas en virtud de la pre-
 sente ley.

Art. 13. Por la direccion general
 de Aduanas deberán publicarse, en
 los períodos fijos que se determine,
 noticias estadísticas acerca de las im-
 portaciones temporales que se reali-
 cen, con expresion de la clase y can-
 tidad de las mercancías importadas,
 su origen y procedencia; las que se
 hayan exportado y su destino, y las
 que se hubieren constituido en depó-
 sito.

Art. 14. El ministro de Hacienda,
 como encargado del cumplimiento de
 la presente ley, dictará los reglamen-
 tos y adoptará las medidas necesarias
 al efecto.

Exposicion Universal de Barcelona.

16 de Abril.

El telégrafo nos lo comunica: S. M.
 la Reina Regente, que recibió ante-
 ayer al Sr. Rius y Taulet, alcalde de
 esta ciudad, se dignó señalar el día
 16 de Mayo próximo para efectuar su
 entrada en Barcelona; el 17 habrá re-
 cepcion en las Casas Consistoriales,
 convertidas en morada régia, en ce-
 lebracion del cumpleaños de S. M. el
 Rey D. Alfonso XIII; los dias 18 y 19
 los dedicará D.ª Maria Cristina á visi-
 tar diversos establecimientos, y el 20
 se celebrará con toda pompa la so-
 lemne inauguracion de la Exposicion
 Universal.

Para el día de la entrada se pro-
 yecta el adorno de varias calles, cuyo
 decorado permanecerá probablesmen-
 te en ellas mientras se halle abierta
 la Exposicion. De la ornamentacion
 de la soberbia calle de las Cortes, no
 en toda su longitud, sino desde la
 plaza de Tetuan á la Rambla de Cata-
 luña, cuidarán el arquitecto señor
 Vinyals y el celebrado artista don
 Francisco Soler y Rovirosa, personas
 inteligentes ambas, lo cual hace es-
 perar que lo que proyectan será cosa
 de buen gusto. Háblase de estatuas y
 de arcos concavos, de parte á parte
 de los paseos, para la iluminacion.
 Tambien se trata de decorar la calle
 de Fernando, la mejor de las del cas-
 co antiguo, cuyos vecinos, y espe-
 cialmente los comerciantes dueños
 de sus lujosas tiendas, suelen lucirse
 siempre que se trata de celebrar fes-
 tejos.

Se dice tambien que se levantarán
 varios arcos de triunfo, uno de los
 cuales formará parte del decorado de
 la calle de las Cortes, y que, en caso
 de que se apruebe, se levantará junto
 á la plaza de Tetuan. Otro tiene pro-
 yectado tambien el elemento militar.

Parece que se trata de solicitar de
 S. M. la Reina Regente que se digne
 inaugurar la nueva casa de Materni-
 dad y Expósitos, y, si se pueden ven-
 cer algunas dificultades que entorpe-
 cen el asunto, tambien las obras del
 Hospital clínico.

La Diputacion provincial ha acor-
 dado obsequiar á las personas reales
 con una excursion al Monasterio de
 Montserrat, pues le será indudable-
 mente grato á la piadosa señora, que
 es hoy jefe del Estado, visitar en su
 templo á la Virgen de las montañas
 catalanas.

Esta y otras excursiones podrá ve-
 rificar S. M. si permanece en esta ca-
 pital, como se asegura, un par de
 meses.

Esta noche ha llegado á Barcelona
 el Sr. Rius y Taulet, de regreso de
 su viaje á la Corte, y aun cuando es
 conocido su carácter y sabido que no
 le intimidan los obstáculos, pues no
 ceja hasta vencerlos, son tantos los
 que han de salirle al paso, que quizás
 no pueda cumplir por completo sus
 propósitos por dificultades materiales,
 á pesar del grave compromiso que
 acaba de contraer.

En efecto: se considera casi mate-
 rialmente imposible que las obras de
 restauracion y reforma interiores de
 las Casas Consistoriales se hallen
 completamente concluidas para el 16
 de Mayo, fecha en que debe de dar

albergue aquel edificio á la familia real.

Y en cuanto á la Exposicion, al paso que van los trabajos, forzoso es repetirlo, aun cuando nos duela, los hay para mucho tiempo.

Todavía no se ha creído del caso forzar la máquina, á pesar del poco tiempo que falta para la fecha fijada para la inauguracion; todavia se observa pasmosa lentitud en la ejecucion de las obras; todavia al sonar las seis de la tarde dan los operarios por terminada su tarea cotidiana.

El Palacio de la Industria y del Comercio es el edificio más adelantado, y sin embargo, aun faltan en él muchos detalles, aparte de las grietas de la cubierta, que se supone se han abierto al bajar las paredes del edificio para encontrar la base de sustentacion, y que se han convertido en goteras estos dias de lluvias, dando lugar ayer á enérgicas quejas de los expositores.

En las instalaciones del referido palacio tampoco se nota mucha actividad, pues solo las de Austria avanzan rápidamente.

En las naves de la seccion francesa se procede á la colocacion de unas anchas franjas de papel que imitan ramajes de laurel, y sobre las cuales se ostentarán los escudos de los diversos departamentos de la vecina república, intercalados con otros en que figurará la cifra R P, y en los intercolumnios de las divisiones de las naves habrá tiras de carton-piedra pintadas, imitando cortinajes.

En detalle se puede apreciar ya algo de lo que embellecerá la Exposicion, pero en conjunto se vé todo sumamente atrasado, y como se observa falta de actividad en general, no puede menos de preguntarse el que visita hoy el Parque y sus anexos: ¿pero, debe de inaugurarse la Exposicion el 20 de Mayo de este año ó del que viene?

S. Simó.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 15 Abril 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

En mas de una ocasion se ha dicho por todos que el ministro mas genuinamente liberal que habia desempeñado la cartera de Gobernacion habia sido D. Venancio González, quien en su primera época habia preparado entre otros los proyectos de ley provincial y municipal. Las circunstancias le han impedido llevarlos á la práctica las dos veces que ocupó la mencionada cartera y uno de sus sucesores promulgó la provincial; pero en sentido mas retrógrado pues así consideraba la generalidad la obra de D. Pio Gullón. Quedaba, no obstante, la municipal y ahora se trata de ponerla á discusion con la esperanza de que no encuentre grandes dificultades. Esta decision del Sr. Albareda ha producido muy buen efecto, sobre todo porque prescindiendo de una pueril satisfaccion de amor propio, no se decide por presentar algo exclusivamente suyo encontrando bueno lo que proyectó el Sr. D. Venancio González.

Encontrará, sin embargo, el mencionado proyecto entre la mayoría alguna oposicion, por lo mismo que reconociendo todo el mundo las ventajas de la descentralizacion admini-

trativa, dejan bastante que desear las corporaciones populares en tesis general del mismo modo que se está demostrando con respecto á las diputaciones provinciales, cuya desaparicion anda ya en tela de juicio aun en el seno del partido liberal.

Acaso el actual ministro de la Gobernacion que puede juzgar de cerca todos estos fenómenos apele á ese recurso de exhumar el proyecto de su antecesor, por no ir contra la corriente de los principios de su partido, cosa que haria si se dejara llevar en la propia inspiracion.

Antes de pasar mas adelante bueno será dejar consignado que, si se tiene en cuenta lo ocurrido ayer en el Senado con la proposicion incidental del Sr. Comas, es un hecho que muy pronto tendremos un código civil y quiera Dios que no sea un libro mas que aumente las dificultades de nuestro derecho escrito y que con él concluyan los antiguos fueros municipales, el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las Siete Partidas, el ordenamiento de Alcalá, el Fuero Viejo de Castilla y la nueva y la novísima, recopilacion, todos ellos en vigor actualmente.

Por lo que respecta á la reforma de los reglamentos de las cámaras espérase con curiosidad la obra de la comision que ha de dictaminar en el asunto, convencidos como están todos los partidos políticos de su urgencia sin atacar apesar de todo á la libertad de la tribuna.

El Corresponsal.

Olot 16 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Muy Sr. mio y amigo: debido á la activa propaganda del delegado por este partido judicial, Sr. Esquena, parece que estará nuestra Villa y comarca dignamente representada en la Exposicion Universal.

Creo llamarán la atencion algunas de las instalaciones, dejándose ver el espíritu de adelanto que se nota en nuestro país, y los ricos y variados productos naturales con que contamos.

Es digno de aplauso que nuestro Ilmo. Ayuntamiento haya acordado concurrir esponiendo, no solo los objetos propios, sino tambien demostrando la riqueza de variadas aguas que ofrece nuestra comarca ó mejor distrito.

Además de otros muchos, sabemos acudirán fabricaciones especiales, como son estatuas é imágenes de los señores Berga, Vagreda y C.; productos de pastas de madera de los Sres. Esquena y Pons, boinas y demás objetos de punto de los Sres. Sacrest é Hijos; campanas del antiguo y acreditado campanero Estevan Barberi.

Ayer bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió la comision que está encargada de llevar á cabo la instalacion del Ayuntamiento, quedando aprobado el plan propuesto por los Sres. Vayreda y Esquena.

Hoy sale el Sr. Esquena para Barcelona, al objeto de ponerse de acuerdo con la Comision ejecutiva de la provincia acerca algunos extremos que faltan á aclarar para la remision y colocacion de objetos.

El tiempo lluvioso y algo fresco; los campos y huertos un tanto perjudicados por los últimos frios.

No debo cerrar esta sin dar un voto de gracias á todos los que han intervenido en la rectificacion del proyecto del puente sobre el Fluviá, y muy especialmente al Ingeniero Jefe de la Provincia D. Gabriel March por la parte activa que ha tomado en ello y el magnifico proyecto con que se realizará.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

Con verdadero aplauso del vecindario se está procediendo ya con actividad al reparto de la mercilla á todo perro que no lleva el correspondiente bozal, si bien creemos que dicha operacion ha empezado solamente á practicarse durante la noche.

—La Voz del Pirineo, de Puigcerdá, dá cuenta de las fiestas conmemorativas del rudo ataque que sufrió tan importante villa en los dias 10 y 11 de Abril de 1873, diciendo que se han llevado á cabo este año con toda la esplendidez y expansion acostumbradas, revestidas de la cordialidad siempre inquebrantable, en tales casos, entre aquellos moradores, con los que fraternizaban las autoridades que las presidieron, la brillante oficialidad del destacamento que guarneció la plaza, teniente de Carabineros, registrador de la Propiedad, empleados de la Aduana, comisiones de las sociedades recreativas y demás que asistieron á todos los actos que constituian el programa.

Añade luego, con justo regocijo que, empezando por la velada literaria que en el Círculo Obrero tuvo lugar la noche del lunes, y acabando por los saraos, todas las ceremonias, tanto religiosas como cívicas, lo mismo que las diversiones, estuvieron sumamente concurridas, habiéndose pronunciado entusiastas brindis en los diferentes lanchas que se dieron en los casinos, y patrióticos discursos por ilustrados paisanos, al terminar las manifestaciones públicas.

Da cuenta tambien de que el último dia, y ante numerosa concurrencia, dióse lectura de un sentido escrito; que el periódico *El Diluvio*, de Barcelona, consagró al recuerdo de aquel hecho de armas, y unánimes acordaron los asistentes dirigir un telegrama de agradecimiento á quien les honró con aquella distincion, que fué muy estimada.

Y termina haciendo constar que con tal fuerza revive cada año en tales dias la memoria de las sangrientas escenas de aquella defensa, que parece imposible que hayan transcurrido ya desde aquella quince años, y que hayan desaparecido tantos beneméritos compañeros de trabajos y glorias, cuyos nombres y cuyos hechos no se borrarán nunca del corazon de todo buen puigcerdanés.

—Hoy, dia 18, deben presentarse al juicio de exenciones ante la Comision provincial los comisionados de los ayuntamientos y los mozos del actual reemplazo de 1888 de los pueblos que á continuacion se expresan:

Crespia, San Pedro Pescador, Rímors, Aviñonet, Vilabertran, Castellon de Ampurias, Perelada, Ciurana, Vilanova de la Muga, Cistella, Boadella, Alfar, Puerto de la Selva, San Miguel de Fluviá, Albañá y Cadagüés.

—Al decir de un periódico de Valencia, no solo no admiten en las aduanas de Francia los vinos españoles encabezados, sino los procedentes de Argelia, no obstante ser considerados en la vecina república como producto nacional. Las aduanas francesas solo admiten los vinos argelinos con la cantidad de alcohol indispensable para su conservacion y transporte. En los demás casos, y cuando la adición de espíritu exceda de esta proporcion, es decir, cuando el vino sirva de vehículo al alcohol, serán detenidos en las oficinas francesas estos vinos, aunque procedan de Argelia, y serán considerados como los demás caldos encabezados de distinta procedencia.

—Anteayer se incendió el hollín de una de las chimeneas de la calle de Santa Clara. Fué apagado por va-

rios vecinos y dos municipales, que hubiera más consecuencias.

—Entre los innumerables presentados que han sido hechos al Papa y que excitan la admiracion de cuantos visitan la Exposicion Vaticana, se encuentran todos los instrumentos científicos inventados recientemente por varios ilustres sacerdotes, como ejemplo: los sismógrafos del P. S. R. chi y del canónigo Gali, el termómetro del P. Rostelli, el marcógrafo del Rdo. Tono, el anemómetro del P. Rdo. Denza, el pluviógrafo del canónigo Bonino, el telepotómetro del Rdo. Cerebotani, etc., etc. Estaleccion de instrumentos que indican con gran precision tantos y tan variados fenómenos naturales; es una prueba evidente de lo mucho que cultivan las ciencias el sacerdote católico al que, sin embargo, tildan de ignorante y oscurantista! muchos que quisiera han saludado los rudimentos de las ciencias.

—Anteayer por la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, se reunió la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, habiéndose ocupado en el estudio de uno de los proyectos de mayor interés que están pendientes en el Municipio.

—Por el Gobierno civil se han dado las órdenes para la busca y captura de Pedro Saqués y Oliveras, Juan Roca Corominas, Juan Coma Castañé, Francisco Geli Pastor y Antonio Canés Gumbau, reclutas pertenecientes á la zona de Figueras.

—Por la misma autoridad se ordena la busca y captura del preso fugado del Hospital de San Mateo de Castellon de la Plana.

—Anteayer se nos indicó la sospecha de que el representante de la casa Singler en nuestra capital se habia trasladado á donde, por hoy, solo él lo sabrá, por lo que no quisimos decir nada en el número último, pero el rumor ha corrido con tal insistencia que ayer la cosa era confirmada. Sentimos el percance.

—De un magnífico regalo se ocupa la prensa de Figueras, hecho por don Lorenzo Teixidor al Instituto de segunda enseñanza, de aquella ciudad.

Dicho señor, es hijo del citado punto, recién llegado de la República Argentina y alumno que fué de dicho centro de enseñanza. Consiste el regalo en una preciosa coleccion de mariposas y escarabajos que figurarán dignamente al lado de otras colecciones del museo de Historia natural.

Ha regalado además el señor Teixidor un arco y una coleccion de flechas con puntas de hueso, que usaba uno de los caciques indios de aquellas tribus, tan salvajes, que aun no conocen el uso de los metales.

¡Bien por el paisano patriota y agradecido!

—El periódico oficial ha publicado una circular referente á asociaciones, en la que nuestra primera autoridad civil D. Arturo Zancada hace constar que por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial n.º 27, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado se concedió un nuevo plazo de 40 dias á contar desde el 28 del citado mes de Febrero, para que las asociaciones ya creadas pudieran inscribirse en el Registro especial, que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 7 de la vigente Ley de asociaciones de 30 de Junio de 1887, se lleva en el Gobierno de provincia; que terminado dicho plazo pudieran inscribirse en otro igual las nuevas asociaciones en el primer creado y que en lo sucesivo, no se hiciera inscripcion alguna fuera de las condiciones marcadas en la citada Ley.

En el mismo periódico oficial y á continuacion de la ante dicha Real ór-

den, se hacian las oportunas preven-
ciones, á fin de que las asociaciones
que no hubiesen cumplido lo dispues-
to en el art. 4.º de la Ley, en
consecuencia con lo preceptuado en
el artículo adicional de la misma, pu-
dieran cumplimentarlo en el plazo de
40 dias concedido por la referida Real
orden, y las que habiendo cumplido
con el anterior requisito, no hubiesen
remetido la copia autorizada del acta
de su constitucion ó modificacion, de
que trata el párrafo 2.º del art. 5.º de
la Ley, documento indispensable para
su inscripcion en el registro; la remi-
tiesen dentro del plazo referido; pre-
viniéndoles que transcurrido este, no
se haria inscripcion alguna fuera de
las condiciones marcadas en la repe-
tida Ley.

Y como quiera que ha terminado
el plazo de 40 dias concedido por la
mencionada Real orden; ha acordado
que en lo sucesivo y á tenor de lo
preceptuado en la disposicion 3.ª de
la misma no se inscriba asociacion
alguna en el registro de esta provin-
cia, fuera de las condiciones de la
Ley, perdiendo en su consecuencia
su existencia legal las que hasta la
fecha no han cumplido sus preceptos.

Tenemos pues, en su consecuencia,
que las asociaciones existentes que
no han cumplido con los requisitos
que á su debido tiempo se les han he-
cho presentes, están fuera de la ley
por lo que, y como es natural, los se-
ñores Alcaldes y demás funcionarios
dependientes de la autoridad se verán
en lo sucesivo en la necesidad de im-
pedir se celebre reunion alguna por
asociacion que no pueda acreditar su
existencia legal, requisito del que,
segun nuestros informes carecen un
gran número de sociedades hoy exis-
tente, encontrándose en el caso, si
desean continuar de verse obligados
á reformar sus reglamentos, presen-
tarlos á la superior aprobacion y de-
más tramitaciones que exige, casi por
completo la organizacion de toda so-
ciedad.

El abajo firmado, Médico primero de la
Beneficencia provincial y Decano de la Fa-
cultad de Medicina, certifica: Que ha usado
desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en
las casas Hospicio y Dementes asi como en
práctica particular, habiendo observado con
recuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

JUAN RIERA

MEDICO HOMEOPATA

Se ha trasladado á la calle de Be-
sado núm. 2, p. 2.º, 1.ª pta.—Recibe
del 0 á 2.

UN DRAMA EN UNA CAVERNA

Al Sur de la ciudad de Newcastle,
en Inglaterra, existe una inmensa
roca que avanza en el rio Tyne, y en
cuya parte inferior hay una profunda
caverna, llamada «refugio de contra-
bandistas,» y que nunca la invade el
mar sino en las mareas altas.

Hace pocos dias once muchachos
de doce á quince años de edad resol-
vieron practicar en ella algunas ex-
ploraciones con el objeto de descu-
brir los tesoros que, segun antigua
tradicion, habian ocultado en la ca-
verna unos piratas.

Aprovechando una marea baja en-
traron en la gruta provistos de aza-
dones, picos, linternas y todos los
útiles necesarios en tal género de ex-
pediciones, pero con la imprevision
propia de su edad no se habian pre-
ocupado de los peligros que podria
acarrearles la marea alta.

Juzguese, pues, de su espanto cuan-
do de pronto vieron que el agua inun-
daba la gruta hasta el punto de cor-
tarles la retirada.

Para salvarse no les quedaba más
recurso que trepar por las partes sa-
lientes de la roca.

No tenian encendida más que una
linterna.

La marea subia y subia sin cesar,
y bien pronto llegaban las olas á los
hombros de los chicos, que veian por
momentos la perspectiva de quedar
ahogados.

Los infelices gritaban con todas
sus fuerzas, creyendo que les oirian
desde el exterior, pero nadie acudia
en su auxilio.

Entretanto se acercaba la noche.

Algunos padres de los chicuelos
empezaron á inquietarse al ver que
sus hijos no volvian, y adquiriendo
informes supieron que se les habia
visto dirigirse hácia el refugio de los
contrabandistas, donde, atraidos por
los gritos de los muchachos, lograron
al fin descubrir su presencia.

Unas cien personas escalaron en-
tonces el peñón, buscando inútilmen-
te el medio de llegar hasta donde es-
taban los chicos.

Los más intrépidos propusieron
descolgarlos por medio de cuerdas;
pero la noche avanzaba, la oscuridad
era más intensa y aquel procedimien-
to era impracticable.

Entre tanto, los padres manifesta-
ban la más violenta desesperacion,
mientras 20 metros más abajo los
pobres niños lanzaban gritos desgarr-
adores, producidos por el terror que
sentian.

De pronto, y por fortuna, cesó de
subir la marea.

Ya era tiempo, pues una ola más y
los muchachos hubieran perecido.

Las aguas se retiraron poco á poco,
y cerca de las 11 de la noche pudie-
ron los once chicos salir de la caver-
na, donde durante muchas horas vie-
ron cercana la muerte.

Venganza de un oso en Chile

Un gitano recorría la calle Recoleta
en Santiago de Chile, exhibiendo o-
s macacos y perros sábios. Cerca del lu-
gar predominado de Viñeta, un paisa-
no que pasaba en este instante, tra-
tando de burlarse del gitano, le dice:

—Che judío, querés hacer bailar á
tus hermanos.

—Muy bien señor, pero antes abó-
neme.

—No seas solso, porque te he de
abonar primero, hacelos bailar, si
quieres despues te pagaré; que estás
desconfiando traza de guanaco car-
noso.

—No, señor; no los hago trabajar si
usted no me paga primero.

Pues ahora verás, judío desconfiado
si te voy á enseñar á tratar con los
hombres, y diciendo esto tomó una
piedra y se la arrojó por la cabeza hi-
riéndolo junto á la oreja derecha.

El herido quejándose del golpe y
hablando en su lengua, se sentó en la
vereda, donde se puso á lavar la heri-
da con el agua que corría por la cu-
neta.

Estaba en esta operacion, cuando el
oso se quitó con presteza el bozal con
la cadena y se lanzó contra el que ha-
bia tirado la piedra. Lo tomó por los
hombros, le dió un estrellón contra la
pared y le rompió la ropa, rasguñán-
dole el pecho. El gitano se paró de
golpe y llamó con voz imperiosa al
oso, el cual se fué á echar humilde á
los pies de su amo.

Los curiosos, y entre ellos el hom-
bre de la piedra, huyeron á todo cor-
rer.

El animal habia vengado á su amo.

EN LA PESCA DE LA BALLENA.

El capitán West, del vapor ballene-
ro *Lizzie N.*, y toda la tripulacion del

mismo buque, se vieron obligados re-
cientemente á sostener desesperada
lucha con un monstruoso gibar (ca-
chalote). Encontrábase á 15 millas O.
S. O. de la isla de Seguin, y de la
costa de Maine, cuando el capitán di-
visó al cetáceo y ordenó largar un bo-
te al agua, en el cual se situaron el
capitán, el segundo y cuatro marine-
ros. El primero, provisto de un fusil
cargado con una bomba explosible,
ocupó la popa del bote, dejando el ti-
món al segundo, y cuando estuvieron
á muy poca distancia del cetáceo,
comprendieron que tenían que habér-
selas con un enemigo terrible, por que
en lugar de huir, no se movía de su
sitio, y giraba en un mismo círculo,
esperando, visiblemente, que se acer-
case la pequeña embarcacion. En cuan-
to estuvieron á tiro, disparó el capitan
su fusil; pero como habia mucha mar,
impidió la oscilacion del bote fijar
bien la puntería, por lo que el mon-
struo fué herido gravemente, pero no
de muerte, y ciego de ira, arremetió
al bote, al cual, de un coletazo hizo
subir con todos los tripulantes unos 30
pies sobre la superficie del mar, y al
caer este en el agua le hizo dar la vol-
tereta, dividiendo en dos mitades de
otro coletazo al marinero Jacobo Klock
y matando á otros dos, Neal Olson y
Cristobal Johnson, que se habian asi-
do á la quilla del bote. El capitán, el
segundo y otro marinero pudieron ser
recogidos desde el vapor, y se lanzó al
agua otro bote para seguir y coger al
cetáceo. Entonces atacó este al vapor,
que, con una rápida maniobra, se li-
bró de la acometida; volvió el animal
á repetir el ataque, y el barco se re-
pilió con tal fuerza que, al caer el ce-
táceo en el agua osciló todo cuanto
habia á bordo. Al fin, y aprovechando
un momento favorable, pudo el capi-
tán lanzar la segunda bomba, que dió
al monstruo la muerte.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

Agradecemos al Sr. Director gene-
ral de Beneficencia y Sanidad D. Teo-
doro Baró, el regalo que nos ha hecho
de la obra en tres tomos y un Atlas
epidemiográfico titulada «Etiologia y
Profilaxis del Cólera», trabajo que re-
vela concienzudo estudio por parte del
autor Dr. P. H. Hauser.

Diez y ocho mapas representando la
marcha invasora de la epidemia en la
península durante el cólera de 1885 y
en página aparte la explicacion de
ellos por la intensidad gradual en las
distintas provincias, por meses y cuan-
tos detalles son del caso figurar.

La obra está impresa con elegancia
y su total contiene unas 1.500 pági-
nas.

SECCION AMENA.

Un curioso á un emplado en la lim-
pieza de los pozos negros:

—El trabajo de usted no es mas que
de noche. Y durante el dia, ¿en qué
se ocupa usted?

—Tan pronto en una cosa como en
otra. Ahora soy pastelero.

Doña Ramona interroga á una co-
cinera que pretende entrar en su casa.

—Aqui no tendrá usted mucho que
hacer. A la compra voy yo misma.

Comprendo: la señora es aqui la
encargada de la sisa.

A Tomasito le han contado que pa-
ra evitar que crezcan los perros chi-
quitos les dán á beber aguardiente.

Por la tarde Tomasito dá su lec-
cion de Gramática, equivocándose
muchas veces.

Su mamá enfadada:

—¡Muy mal! Te queria mucho mas
cuando eres chiquito.

Tomasito, restregándose los ojos:

—Yo no tengo la culpa de haber-
me hecho grande. Se os olvidó ha-
cerme beber aguardiente.

En un álbum:

Cuando una mujer corre detrás de
un hombre, cae siempre.

TELÉGRAMAS.

Madrid, 16.—En un parte telegrá-
fico particular procedente de Berlin
se dice que corre el rumor de que se
ha formado en la laringe del Empe-
rador Federico III un nuevo tumor.

En el Congreso el señor ministro
de Ultramar ha leído los presupues-
tos de Cuba y el señor ministro de
Marina ha declarado que insiste en
sus propósitos de que se construyan
en España todos los buques que se
puedan.

La noticia que se ha recibido sobre
el estado del Emperador Federico es
que padece de una bronquitis, cuya
complicacion se considera grave.

Paris, 16.—El general Boulanger
ha dirigido una carta á los electores
del Norte dándoles las gracias por su
eleccion. Dice que la jornada del 15
de Abril señalara para el pais una fe-
cha de verdadera libertad.

«Habeis resistido, dice, valerosa-
mente todas las presiones; habeis he-
cho frente á todas las tiranias de los
politicastro, cuyo único programa
fué siempre eternizarse en los bancos
afectando que no comprendian mi
profesion de fé.

«Vosotros me habeis comprendido;
habeis pedido conmigo la disolucion
de una Cámara condenada por su im-
potencia y la revision de una Cons-
titucion no solo anti-republicana sino
usurpadora, porque los que la vota-
ron no tenian poder constituyente.

«Francia quiere una Asamblea
constituyente ante la cual se borren
todas las ambiciones y la que dará al
pueblo dentro de la república el an-
cho espacio que debe ocupar y del
que fué alejado sistemáticamente.

«Nuestros intereses están dentro
de una misma divisa: patria y repú-
blica; pero no basta amar la repú-
blica y la patria: es menester además
saber protegerlas y defenderlas. Jun-
tos llenaremos esta gran tarea; tra-
bajaremos para que ambas sean res-
petadas é indestructibles. ¡Viva Fran-
cia! ¡Viva la república!

Berlin.—El estado del Emperador
Federico no ha mejorado.

EN la ferreteria de Francisco Car-
bó, se admitirá un jóven para
dependiente ganando enseguida.

EMULSION

DE
SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de
Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor
agradable, de fácil digestion, y la soportan los
estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías,
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfatadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

EXPOSICION UNIVERSAL
DE BARCELONA

A los señores expositores:

En la calle del Consejo de Ciento y Plaza de Cerdá 375, principal, hay un inmenso surtido de letras charoladas en negro y colores, doradas y plateadas, engomadas al dorso para confeccionar rótulos ó anuncios de los efectos que se expongan; hay variedad de caracteres y tamaños, muy elegantes, á precios sumamente módicos. También la casa se encarga de su confeccion.

TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos.— calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

EXPOSICION DE BARCELONA

GRN FABRICA DE CORBATAS

ULTIMAS NOVEDADES

CON GRAN BARATURA

Cuellos impermeables. á 14'40 reales docena.

Puños » á 24, 30 y 36 reales docena.

VENTAS AL CONTADO.

LA CORBATINERA—60, Escudillers, 60

BARCELONA

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.
 Capital social 5.000,000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de la sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^a, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, roncquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.
 Al por menor en las principales farmacias.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante uno dentro la habitacion: de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, asi como en Francia, Italia y Portugal.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.